GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	SOLICITUD DE COMPRA		Pensiones de Antioquia
	F-AB-02	Versión: 03	

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA:	1/07/2026
DEPENDENCIA:	Dirección Administrativa y Financiera
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza 42 del 16 de septiembre de 2025 PENSIONES DE ANTIOQUIA tiene como objeto "la administración del Régimen de Prima Media con Prestación Definida en el marco del Sistema General de Pensiones así como la administración de pasivos pensionales y la ejecución de proyectos y programas relacionados con las prestaciones económicas y beneficios sociales especiales dispuestos por la normatividad y por actos administrativos para la protección integral de las personas mayores". En relación con lo anterior, la entidad para el cumplimiento de su objeto, podrá de acuerdo con las normas respectivas y aplicables a su naturaleza jurídica, celebrar contratos o convenios que se requieran. En el desarrollo de sus funciones administrativas y misionales, PENSIONES DE ANTIOQUIA debe garantizar las condiciones adecuadas de seguridad, salud y bienestar mediante la ejecución del plan de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual se requiere la contratación de un profesional licenciado en SSGT para realizar actividades de ejecución, actualización y mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Entidad de acuerdo con la normatividad vigente en la materia: Decreto 272 de 2015. Contratar a un profesional licenciado en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es fundamental porque garantiza la prevención de accidentes y enfermedades laborales, protege la vida de los trabajadores, reduce costos operativos y asegura el cumplimiento normativo legal. No es un lujo ni un simple requisito legal, el especialista en SST es una figura indispensable, dado que las empresas y entidades de todos los sectores, desde la construcción hasta el sector salud, pasando por la manufactura y el transporte, requieren profesionales capaces de leer el entorno laboral con ojos técnicos y actuar antes de que ocurra lo peor, a través del cumplimiento de las tareas y actividades relacionadas con el apoyo, acompañamiento y puesta en marcha del sistema de seguridad y salud en el trabajo. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es el corazón de la labor del especialista. Diseñarlo, ponerlo en marcha y hacerle seguimiento es una responsabilidad que demanda conocimiento técnico, habilidades gerenciales y capacidad para trabajar con diferentes áreas de la organización. Un especialista en SST también es, en buena medida, un educador. Parte fundamental de sus labores es formar a los trabajadores en buenas prácticas de seguridad, en el uso correcto de los elementos de protección personal (EPP) y en cómo responder ante situaciones de emergencia, construyendo una cultura organizacional donde la seguridad sea un valor compartido y no una imposición externa. PENSIONES DE ANTIOQUIA acorde con la disposiciones constitucionales y legales vigentes y, con el fin de cumplir con sus objetivos, ha identificado que no cuenta con personal capacitado en SST y con licencia vigente, para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el apoyo, acompañamiento y mantenimiento en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, razón por lo que se justifica la celebración del presente contrato.
OBJETO A CONTRATAR (Breve descripción)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MEJORA CONTÍNUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE PENSIONES DE ANTIOQUIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA EN LA VIGENCIA 2026.
PRESUPUESTO ESTIMADO:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12,000,000)

Descripción de la Actividad	Cantidad
Conforme a las Fichas técnicas anexas a este proceso contractual.	1

SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Juan Carlos Lema Escobar Profesional Universitario
ELABORADO POR:	Juan Carlos Lema Escobar
CARGO:	Profesional Universitario
UNIDAD EJECUTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

Vo Bo Director de Área o Gerente

Firma Funcionario que elabora

Vo Bo. Director Jurídico